



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 078-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 03 de abril de 2023

### VISTO:

La Carta N° 001-2023-PEAH-CSP/SIE2, del 03 de abril de 2023, la Carta N° 005-2023-PEAH-6330.03, del 31 de marzo de 2023, la Resolución Directoral N° 071-2023-PEAH/DE, del 27 de marzo de 2023y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31075 del 23 de noviembre de 2020<sup>1</sup>, el Ministerio de Agricultura y Riego cambió su denominación a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, creándose de esta manera el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023, y con Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 071-2023-PEAH/DE, del 27 de marzo de 2023, se resolvió, conformar el COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Y ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL DE GESTIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO



<sup>1</sup> Publicado en el diario oficial “El Peruano” el día 24 de noviembre del 2020



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

AGROECONÓMICO DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA, para el año fiscal 2023, los cuales están conformados de la siguiente manera:

Comité de Selección Permanente para los Procedimientos de Selección de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada para la adquisición de bienes y servicios en general de Gestión y de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el año fiscal 2023		
CARGO	TITULARES	SUPLENTE
	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	Especialista (e) de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales	Responsable de Almacén
MIEMBRO	Director de la Dirección de desarrollo Agroeconómico	Especialista de Medio Ambiente
MIEMBRO	Jefe de la Oficina de Administración	Contadora

Que, mediante Carta N° 005-2023-PEAH-6330.03 de fecha 31 de marzo del 2023, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales remite el expediente de contratación aprobado mediante Resolución Directoral N° 072-2023-PEAH/DE, de fecha 27 de marzo del 2023, a la Presidente del Comité de Selección Permanente, para que se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria, en aplicación al numeral 44.6 del artículo 44 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con fecha 31 de marzo de 2023, se instaló el Comité de Selección Permanente, suscrito mediante Acta de Instalación del Comité de Selección N° 001-2023 (Formato N° 05), en el que por unanimidad acordaron la instalación del colegiado y declaran que seguidamente se procederá a elaborar y aprobar el proyecto de bases;

Que, mediante Acta de Conformidad de Proyecto de Bases N° 002-2023 (Formato N° 06), del 31 de marzo de 2023, los miembros del Comité de Selección Permanente, por unanimidad aprobaron el proyecto de bases del Procedimiento de Selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2023-PEAH, PARA LA ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA USO DE LOS VEHICULOS OFICIALES PARA LA GESTION DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA**, a fin de que sea elevado al funcionario competente para su aprobación final y con ello poder convocar el procedimiento de selección;

Que, mediante Solicitud y aprobación de bases N° 001-2023 (Formato N° 07), del 31 de marzo de 2023, los miembros del Comité de Selección Permanente, solicitan la aprobación de bases del procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°002-2023-PEAH PARA LA ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA USO DE LOS VEHICULOS OFICIALES PARA LA GESTION DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA**;

Que, en atención a lo antes señalado, la Presidente del Comité de Selección Permanente, a través de la Carta N° 001-2023-PEAH-CSP/SIE2, del 03 de abril de 2023, solicita a la Dirección Ejecutiva, la aprobación mediante Acto Resolutivo de las Bases del Procedimiento de Selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°002-2023-PEAH PARA LA ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA USO DE LOS VEHICULOS OFICIALES PARA LA GESTION DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA**, la cual consta de 43 páginas, siendo proveído por la Dirección Ejecutiva, el mismo día, disponiendo que, la Oficina de Asesoría Legal proyecte la Resolución Directoral;





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, la Especialista (e) de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI, de fecha 06 de enero de 2023 y publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 07 de enero de 2023, y a lo señalado en el artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** las Bases del Procedimiento de Selección de ***SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°002-2023-PEAH PARA LA ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA USO DE LOS VEHICULOS OFICIALES PARA LA GESTION DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA.***

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente resolución a los miembros del Comité de Selección Permanente para los Procedimientos de Selección de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Bienes y Servicios en General de Gestión y de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico del Proyecto Especial Alto Huallaga, para continuar con las acciones administrativas que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO.-TRANSCRIBIR;** la presente Resolución, a la Oficina de Administración, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR;** la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga [www.gob.pe/peah](http://www.gob.pe/peah).

***REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.***

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....  
GIOVANNI BRAVO ALBORNOZ  
DIRECTOR EJECUTIVO

